



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

DECRETO

Por el cual se acepta la renuncia a un funcionario administrativo, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2024070003913 del 05/09/2024, el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 125, señala que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

Los artículos 2.2.11.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 648 de 2017, establecen que la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable y es causal de retiro del servicio y de cesación de las funciones públicas.

Mediante Decreto 2024070003913 del 05/09/2024, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas al personal docentes, directivos docentes y administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante oficio con radicado 2025020040527 del 07 de octubre de 2025, la señora **CLAUDIA PATRICIA MENA LOPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 21640937, presentó renuncia para separarse del empleo que viene ocupando en Encargo en vacante definitiva de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Código **407**, Grado **05**, NUC Planta **2000004579**, ID Planta **2020007755**, asignado al Grupo de Trabajo **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - SUBSECRETARÍA DE CALIDAD EDUCATIVA - DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA**, adscrito al Centro Administrativo Departamental - Medellín (Antioquia), y al cargo del cual es titular de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Código **407**, Grado **03**, NUC Planta **2000001564**, ID Planta **2020006962**, asignado al Grupo de Trabajo **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO** - pagado con recursos Sistema General de Participaciones de la Secretaría de Educación, adscrito a la I. E. Cuturu - Caucasia (Antioquia), ambos empleos adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del día 24 de noviembre de 2025, fecha solicitada por la servidora.

En razón a lo anterior, el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Código **407**, Grado **03**, NUC Planta **2000001564**, ID Planta **2020006962**, asignado al Grupo de Trabajo **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO** - pagado con recursos Sistema General de Participaciones de la Secretaría de Educación, adscrito a la I. E. Cuturu - Caucasia (Antioquia), queda en vacante definitiva.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la señora **CLAUDIA PATRICIA MENA LOPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 21640937, presentó renuncia para separarse del empleo que viene ocupando en Encargo en vacante definitiva de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Código **407**, Grado **05**, NUC Planta **2000004579**, ID Planta **2020007755**, asignado al Grupo de Trabajo **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - SUBSECRETARÍA DE CALIDAD EDUCATIVA - DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA**, adscrito al Centro Administrativo Departamental - Medellín (Antioquia), y al cargo del cual es titular de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Código **407**, Grado **03**, NUC Planta **2000001564**, ID Planta **2020006962**, asignado al Grupo de Trabajo **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO** - pagado con recursos Sistema General de Participaciones de la Secretaría de Educación, adscrito a la I. E. Cuturu - Caucaasia (Antioquia), ambos empleos adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del día 24 de noviembre de 2025, fecha solicitada por la servidora.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia del artículo anterior, el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Código **407**, Grado **03**, NUC Planta **2000001564**, ID Planta **2020006962**, asignado al Grupo de Trabajo **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO** - pagado con recursos Sistema General de Participaciones de la Secretaría de Educación, adscrito a la I. E. Cuturu - Caucaasia (Antioquia), queda en vacante definitiva.

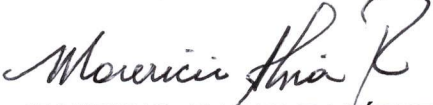
ARTÍCULO TERCERO: Informar de la presente aceptación de renuncia a la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos del nivel central, para los fines pertinentes, para lo cual se remitirá copia del presente Decreto.

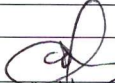
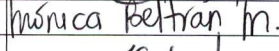
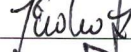
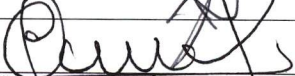
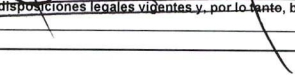
ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el contenido del presente Decreto a través de correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexa copia del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida del funcionario, e informar a la Dirección de Personal de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO: Recursos: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Ana Carolina Rúa Morales – Profesional Contratista. Dr. Talento Humano		06/10/2025
Revisó:	Mónica Maria Beltrán Montoya - Profesional Universitario. Dr. Talento Humano		7/10/25
Revisó	Harrison Andrés Franco Montoya Director de Talento Humano		7-10-25
Revisó	Oscar Felipe Velásquez Muñoz/Daniel Felipe Ossa Sánchez. Profesional Universitario- Asuntos Legales		9 Oct 2025
Revisó	Iván Darío Uribe Naranjo. Director de Asuntos Legales.		14-oct-2026
Aprobó	Cesar Augusto Pérez Rodríguez Subsecretario Administrativo		14-10-25
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			